

DECRETO DE ALCALDIA Nº 3.261/2013.

ZAPALLAR, 01 de Agosto del 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 320-2012 del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía Nº 2.363, de fecha 31 de Mayo del 2013, que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa.

CONSIDERANDO:

 Memorándum N°398/2013, de fecha 01 de Agosto de 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación.

DECRETO:

1.- APRUEBANSE las Bases Administrativas, Bases Técnicas, y demás antecedentes de la Licitación llamada al efecto, y llámese a Propuesta Pública Nº 44/2013, denominada "CONTRATACION DEL SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD FIESTA COSTUMBRISTA CATAPILCO 2013, COMUNA DE ZAPALLAR".

2.- IMPUTESE a la cuenta: 215-22-08-002 "Servicios de Vigilancia".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,

G.ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C: SECPLA 2013/ Apriloba Bases y Llamado Propuesta Nº44/2013

DISTRIBUCION:

SECRETARIO

1.- SECPLA.

- OFICINA DE TRANSPARENCIA

ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

Alcalde (S)